



De conformidad con lo establecido en el artículo 5.3. c) de la Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de supresión del Consejo Consultivo y en el artículo 18.3.a) del Decreto 5/2016, de 19 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, adjunto se remite para su dictamen el proyecto de decreto de planificación de establecimientos de juego en la Comunidad de Madrid.

Significar que se acordó la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del presente proyecto normativo por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2021 que integra el expediente.

En Madrid, a fecha de firma.
El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,

COMISIÓN JURIDICA ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

